



RESOLUCION No. 0121 – 13/MAR/2008

“Por medio de la cual se adopta el direccionamiento estratégico para la Corporación”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL “CORPONOR”,**
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 489 de 1998 creó el Sistema Nacional de Control Interno, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional;

Que la ley 872 de 2003 creó el Sistema de Gestión de la Calidad para todas las entidades del Estado Colombiano, disponiendo los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad aplicable en forma extensiva a las Corporaciones Autónomas Regionales;

Que el Decreto 4110 de 2004 reglamentó la ley 872 de 2003 estipulando que el establecimiento y desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos y entidades públicas será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y los jefes de cada dependencia, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad;

Que el establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas a que hace referencia el Art. 5 de la Ley 87 de 1993, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad u organismo correspondiente y de los jefes de cada dependencia de las entidades y organismos, así como de los demás funcionarios de la respectiva entidad;

Que el gobierno nacional mediante el Decreto 1599 de 2005 adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, documentar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme el artículo 5 de la Ley 87 de 1993, entre ellos las Corporaciones Autónomas Regionales;

Que la Corporación mediante Resolución No. 0755 de 15 de diciembre de 2005 “modifica la resolución No 0015 del 3 de mayo de 1994 y establece el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005 para la entidad”;

Que dentro de la estructura de control definida para el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 1000:2005, se tiene definido el Subsistema de Control Estratégico el cual es el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional de la entidad;

Que el Componente **AMBIENTE DE CONTROL**, está integrado por el elemento **ESTILO DE DIRECCIÓN**, para lo cual es importante definir la filosofía y el modo de administrar del Director General, estilo que se debe distinguir por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, constituye la forma adoptada por el nivel directivo para guiar u orientar las acciones de la entidad hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de los fines sociales del estado;

Que el Componente **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**, es la conformación de los elementos de control que al interrelacionarse establecen el marco de referencia que orienta la Corporación hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos globales;

Que la NTCGP 1000:2004, establece en el Numeral 1.2 Los **PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE CALIDAD**, utilizados por la Alta Dirección con el fin de conducir a la entidad hacia una mejora en su desempeño;

Que la NTCGP 1000:2004, establece en el Numeral 5, como requisito del Sistema de Gestión de la Calidad, la responsabilidad de la dirección, para lo cual la Alta Dirección debe proporcionar evidencia de su compromiso con el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, así como la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad y en el Numeral 5.3, establece la **POLÍTICA DE LA CALIDAD**, para lo cual la Alta Dirección debe asegurarse de su establecimiento y revisión continua y además que sea adecuada a la misión de la entidad;

Que la Corporación en cumplimiento de los parámetros legales anteriormente enunciados ha venido desde el año 2005, desarrollando actividades y gestiones necesarias para implementar los sistemas

RESOLUCION No. 0121 – 13/MAR/2008

“Por medio de la cual se adopta el direccionamiento estratégico para la Corporación”

gerenciales creados con el propósito de mejorar su desempeño y su capacidad de proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus usuarios, funcionarios, contratistas y demás partes interesadas;

Que en virtud de lo anterior se establece el marco de referencia para el direccionamiento estratégico de la Corporación;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar las siguientes directrices estratégicas para la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL “CORPONOR” relacionadas con los componentes del MECI 1000:2005 “**AMBIENTE DE CONTROL**”, elemento de control “**ESTILO DE DIRECCION**”, Componente “**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**” y con los numerales de la NTCGP 1000:2004: **1.2 PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, 5. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN, 5.3. POLITICA DE LA CALIDAD:**

✚ **MISION:** Ejercer la autoridad ambiental propendiendo por el desarrollo humano sostenible, promoviendo la gestión ambiental colectiva y participativa en el departamento Norte de Santander.

✚ **VISION:** Ser en el 2019 la entidad reconocida, respetada y de referencia obligatoria para la toma de decisiones que orienten el desarrollo humano sostenible del departamento Norte de Santander.

✚ **POLÍTICA DE CALIDAD:** La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, comprometida con el sistema de gestión de calidad trabaja para contribuir al desarrollo humano sostenible, ejerciendo la autoridad ambiental en el departamento Norte de Santander, mejorando continuamente nuestros procesos, de manera que podamos servir con eficiencia y eficacia a la comunidad, las entidades territoriales, las instituciones, los sectores productivos y los organismos de control.

✚ **POLÍTICAS DE LA DIRECCIÓN**

- Asumir los principios y valores definidos en el Código de Ética de la Corporación en todas las actuaciones propias del cargo.
- Promover en los funcionarios los valores definidos en el Código de Ética para propiciar una cultura organizacional acorde a los mismos.
- Orientar la gestión y la inversión de la Corporación al cumplimiento de resultados concretos y socializarlos al interior y exterior de la Institución.
- Liderar la aplicación de mecanismos amplios y permanentes de participación ciudadana, dirigidos a consolidar el Sistema Nacional Ambiental en el contexto de la Frontera Nororiental de Colombia.
- Promover la generación de canales de comunicación al interior de las diferentes dependencias y niveles jerárquicos de la entidad y al exterior con los actores institucionales, privados y comunitarios
- Promover el reconocimiento de los valores personales y el talento humano de la Corporación.

✚ **ESTILO DE LA ADMINISTRACIÓN:** para el desarrollo de las políticas anteriormente mencionadas la orientación de los niveles directivos está dirigida a :

- El trabajo planeado y en equipo al interior de cada una de las dependencias y su articulación como un todo (SINA Corporativo).
- El uso efectivo de mecanismos, como el Consejo Directivo, El Comité Asesor, los Comités Técnicos Temáticos, los Comités de participación social (SIGAM, CEAM, etc.), en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de la gestión Corporativa.
- Atención planificada a usuarios (institucionales, productivos y comunitarios, que demandan servicios de la Corporación)

RESOLUCION No. 0121 – 13/MAR/2008

“Por medio de la cual se adopta el direccionamiento estratégico para la Corporación”

- Comunicación amplia, permanente y actualizada a través de diferentes canales (Web, telefónica, informes impresos, informes digitales, radio, televisión, prensa, audiencias públicas, etc.) con el propósito de dar cobertura al mayor número de ciudadanos posible de la jurisdicción que cubre CORPONOR.

PRINCIPIOS DE CALIDAD: para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, la Dirección General ha adecuado los principios de Gestión de la calidad para ser aplicados por la entidad.

- Enfoque al cliente.** El principal fin del sistema de gestión de calidad es aumentar la satisfacción de los diferentes usuarios de la Corporación y de las partes interesadas.
- Liderazgo.** La Dirección General de CORPONOR, propicia los espacios para crear y mantener una cultura enfocada hacia la calidad, mejoramiento continuo y satisfacción del cliente con el propósito de asegurar el direccionamiento estratégico de la entidad, a través del equipo MECI - CALIDAD y otros equipos de trabajo conformados.
- Participación del personal.** El personal de CORPONOR, participa activamente en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno, con sentido de pertenencia y total compromiso, lo que posibilita que sus habilidades sean usadas en beneficio de la entidad.
- Enfoque basado en procesos.** CORPONOR, gestiona sus actividades y recursos como procesos para alcanzar los objetivos planteados, generando mayor valor agregado y mejorando la interacción de los procesos.
- Enfoque de sistema para la gestión.** CORPONOR trabaja los procesos interrelacionándolos de forma sistemática y articulada, lo cual contribuye a la eficacia y eficiencia de la entidad en el logro de sus objetivos.
- Mejora continua.** CORPONOR implementa y aplica la planificación de sus procesos como una tarea de mejoramiento continuo y permanente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno.
- Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones.** CORPONOR con la participación activa del personal realiza seguimiento permanente a la gestión de la entidad para la toma de decisiones convenientes y adecuadas que contribuyan a la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno.
- Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor.** CORPONOR establece canales de comunicación adecuados con sus proveedores de bienes y servicios para fortalecer y mejorar la prestación del servicio.
- Coordinación, cooperación y articulación.** CORPONOR mantiene permanente comunicación y gestiona sus actividades articuladas a las entidades que conforman el SINA (Sistema Nacional Ambiental), igualmente a través de la gestión interinstitucional y de fronteras.
- Transparencia.** CORPONOR respeta los derechos de los ciudadanos y demás partes interesadas, garantizando la publicación de la información en los medios correspondientes y de acceso fácil y oportuno.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, **marzo 13 de 2008**

(ORIGINAL FIRMADO)
LUIS LIZCANO CONTRERAS
Director General

Equipo MECI – CALIDAD / Cristina T.